



[Noticias agencias](#)

El Supremo eleva las penas a los cabecillas del motín de Quatre Camins

(Cataluña) JUSTICIA-INTERIOR-SUCESOS, JUSTICIA | > AREA: Justicia e Interior
10-02-2011 / 14:10 h

Barcelona, 10 feb (EFE).- El Tribunal Supremo ha elevado hasta más de 20 años de prisión las condenas a los principales cabecillas del motín ocurrido en abril de 2004 en la cárcel Quatre Camins de Barcelona, en el que resultaron heridos el subdirector del centro y otros cinco funcionarios.

La sentencia eleva las penas de cuatro de los catorce reclusos condenados por el motín y confirma la absolución de la Generalitat, a quien las acusaciones pedían que pagara las indemnizaciones a los heridos como responsable civil subsidiaria, porque en opinión del Supremo no está probado que incumpliera preceptos legales o reglamentarios en la gestión de la prisión.

El motín, que destapó la masificación en las cárceles catalanas, ocurrió el 30 de abril de 2004 cuando un grupo de reclusos armados con palos y un punzón agredieron a varios funcionarios y retuvieron como rehén durante tres horas a unos de ellos, por lo que el tribunal les condena por delitos de detención ilegal, intento de homicidio, lesiones, atentado y daños.

El Supremo ha estimado ahora uno de los argumentos esgrimidos por la Fiscalía en su recurso y ha considerado que el delito de detención ilegal debe aplicarse de forma agravada, dado que la víctima era un funcionario de prisiones cuya condición "era conocida por los internos, que lo detuvieron precisamente" por ese motivo.

Ello supone que se aumentan en once meses las condenas a tres de los cabecillas y principales implicados en el motín, Francisco de Paula, José Antúnez y Bonifacio García, que de esa manera cumplirán hasta 18 años y ocho meses.

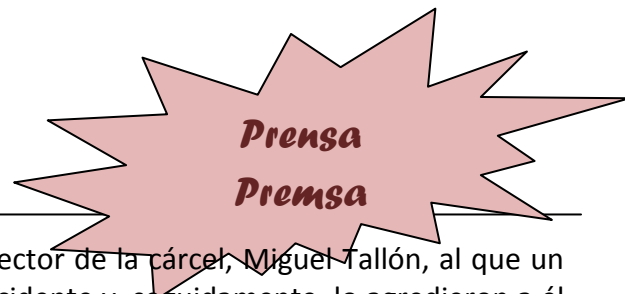
A Antonio Pérez Salguero, otro de los instigadores de la revuelta al que la Audiencia de Barcelona exculpó de la detención ilegal, el Supremo ha acabado imponiéndole tres años y once meses por ese delito, con lo que su condena supera ahora los veinte años de cárcel.

La revuelta fue protagonizada por unos 80 presos del módulo de reclusos peligrosos de Quatre Camins, liderados por los condenados, a raíz de que se impidiera la entrada en la lavandería a un interno, lo que provocó el malestar entre sus compañeros porque uno de ellos había resultado lesionado en el incidente.

Documentos de archivo, documents d'arxiu www.adecaf.com www.presons.net www.prisiones.net

El Supremo eleva las penas a los cabecillas del motín de Quatre Camins. ABC, 10/02/2011

Los documentos de dominio público reproducidos por Adecap han sido elegidos por su valor informativo, de contrastación de ideas, etc. y no porque comparta necesariamente su contenido.



Ante la situación, se presentó en el patio del módulo el subdirector de la cárcel, Miguel Tallón, al que un grupo de internos se dirigió para pedirle explicaciones por el incidente y, seguidamente, lo agredieron a él y a otros tres funcionarios que lo acompañaban.

Mientras los funcionarios corrían para ponerse a salvo, varios de los condenados permanecieron rodeando al subdirector y, con la intención de acabar con su vida, le golpearon repetidamente, sobre todo con patadas en la cabeza, hasta dejarlo inconsciente.

Tras un primer intento fallido, los funcionarios lograron rescatar al subdirector, al que los presos abandonaron al darlo por muerto y porque, mientras tanto, habían apresado como rehén a otro carcelero.

El motín tuvo un oscuro epílogo al día siguiente, cuando el subdirector médico y cuatro funcionarios golpearon, vejaron e insultaron presuntamente a un grupo de reclusos implicados en el motín durante su traslado a otras cárceles, por lo que afrontan condenas de hasta ocho años de prisión, aunque aún no han sido juzgados. EFE

<http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=685870>